

INFORME DE GESTIÓN

Octubre - diciembre de 2021

NOMBRE DE LA INSTANCIA:	COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL MANEJO DE LOS CERROS ORIENTALES
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:	Reglamento interno único aprobado por la resolución 2707 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación.
NORMAS:	Decreto 056 de 2005, Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá. Decreto 222 de 2014, por el cual se adoptan las medidas administrativas tendientes al cumplimiento de las órdenes impartidas dentro de los procesos de acción popular de radicados Nos. 25000232400020110074601 y 25000232500020050066203 y se dictan otras disposiciones.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				Diciembre 1 de 2021			Total
2. Gobierno	SDG	Dirección de Convivencia y Diálogo Social	I	x			1
2. Gobierno	SDG	Dirección para la Gestión Policiva	I	x			1
4. Planeación	SDP	Dirección de Legalizaciones y Mejoramiento Integral de Barrios	S				1
4. Planeación	SDP	Subsecretaria Jurídica	S	x			1
4. Planeación	SDP	Dirección de Ambiente y Ruralidad	S	x			1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	SDDE		I	x			1
10. Ambiente	SDA	Dirección de Gestión Ambiental	I	x			1
12. Hábitat	SDHT		I				1
Regional	CAR	Dirección Bogotá – La Calera	I	x			1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:	1
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES	0

EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:											
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:	<p>Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">Sí: No</td> </tr> <tr> <td>Normas de creación</td> <td style="text-align: right;">x</td> </tr> <tr> <td>Reglamento interno:</td> <td style="text-align: right;">x</td> </tr> <tr> <td>Actas con sus anexos</td> <td style="text-align: right;">x</td> </tr> <tr> <td>Informe de gestión</td> <td style="text-align: right;">x</td> </tr> </table>		Sí: No	Normas de creación	x	Reglamento interno:	x	Actas con sus anexos	x	Informe de gestión	x
	Sí: No										
Normas de creación	x										
Reglamento interno:	x										
Actas con sus anexos	x										
Informe de gestión	x										

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	Diciembre 1		Se abordó Sí/ No
Proyectar el reglamento interno del Comité Interinstitucional para la Coordinación de la Actuación Administrativa en el manejo de los Cerros Orientales.			
Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, para lo cual deberá citar enviar oportunamente el orden del día.	x		SÍ
Verificar el quorum antes de sesionar.	x		SÍ
Elaborar, organizar y custodiar las actas de las reuniones, informes y demás documentos de trabajo.	x		SÍ
Hacer seguimiento a los compromisos, acuerdos y responsabilidades que surjan o se den al interior del Comité.	x		SÍ
Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.			
Publicar el reglamento interno, actos administrativos de creación, actas, informes, y los demás documentos que se requieran en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación.			
Citar a mesas de trabajo que resulten de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.	x		SÍ
Citar a reuniones para hacer seguimientos a las actuaciones de las diferentes entidades distritales responsables de proyectos en los cerros orientales.	x		
Llevar a cabo la Gerencia para la implementación y seguimiento del Plan de Manejo de acuerdo al Decreto Distrital 485 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya.			

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	<p>El Comité interinstitucional de cerros orientales ha realizado el seguimiento al cumplimiento del fallo de cerros orientales, el cual a la fecha presenta un avance consolidado del 84% no obstante a pesar de que este avance puede considerarse alto, dos órdenes del fallo cuyo cumplimiento tienen una incidencia fundamental sobre el territorio presentan un avance del 49% y 54%.</p> <p>Hay incumplimientos constantes por parte de la oficina de prensa de la alcaldía Mayor en lo correspondiente a la estrategia de comunicaciones, lo que ha generado retrasos en la implementación de la estrategia de comunicaciones.</p>
---------------------------------------	--

	<p>Hay demoras en la entrega de los informes y ayudas visuales por parte de las entidades.</p> <p>En términos generales los proyectos que se encuentran en desarrollo avanzan, sin embargo, el avance en su ejecución no presenta avances al ser medidos cada dos meses, lo cual no implica que no se esté avanzando en su ejecución.</p> <p>Se realizó una mesa de trabajo con la secretaria de Gobierno y la secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia, en al cual se les presento a SDSCJ la estrategia de ocupaciones ilegales en cerros orientales, como un ejemplo exitoso en implementación, con el fin de que pudieran hacerse un referente sobre el cual construir la estrategia de seguridad.</p> <p>Se realizaron tres mesas de trabajo con SDG, en lo relacionado con el comité de interlocución de Cerros Orientales en lo referente a la estrategia de Gobernanza y Pactos de Borde del Decreto 485 de 2015.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>El Comité Interinstitucional de cerros orientales logra el objetivo de hacerle el seguimiento al fallo de cerros orientales, y elaborar de manera clara y precisa los informes de seguimiento al Magistrado, así como las peticiones realizadas por los órganos de Control en relación con el cumplimiento de la sentencia.</p> <p>Si bien se ha avanzado en el cumplimiento de la sentencia, aun hay debilidad en lograr la articulación interinstitucional con algunas entidades para resolver problemas en la ejecución, en particular con el Proyecto 9 del 485 de 2015.</p> <p>El seguimiento bimestral que se realiza en la sesión de comité puede estar generando un desgaste institucional, ya que como se mencionó anteriormente, varios proyectos se desarrollan en escalas temporales de semestrales. En este sentido es necesario replantear la manera en la cual se hace el seguimiento, de manera que las sesiones del comité permitan dar respuesta a las problemáticas que se presentan en la ejecución de los proyectos y ordenes de la sentencia.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

En el comité del 1 de diciembre de 2021 se plateo la conformación de mesas temáticas, pero su conformación fue aplazada para el próximo comité del mes de febrero 2022

En constancia firma,



JUANA MARINA HOFMAN QUINTERO
SECRETARIA TÉCNICA

Elaboró: Jorge Posada Profesional DAR